



Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1022-D-FLCH-18
Lima, 24 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00883-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato n.º 0124-D-FLCH-18 de fecha 13 de febrero de 2018 se aprobó la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno JOSÉ DAVID VILCA MASLUCÁN la asignatura COMUNICACIÓN Y CULTURA, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que asimismo, se aprobó la designación como miembros del jurado ad hoc a los profesores PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO y JOSÉ ÁNGEL PAZ DELGADO para evaluar al alumno JOSÉ DAVID VILCA MASLUCÁN;

Que mediante Oficio N.º 350/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que debido al cese del profesor PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO, es necesario se modifique el cambio de dicho docente;

Que mediante Informe N.º 023/-DACS-FLCH-2018 el director del Departamento Académico de Comunicación Social designa al nuevo docente miembro del Jurado Ad Hoc;

Que a fin de continuar con el trámite de jurado ad hoc, es necesario modificar dicha resolución de decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **MODIFICAR** la resolución de decanato n.º 0124-D-FLCH-18 de fecha 13 de febrero de 2018 en lo que concierne a la conformación del **JURADO AD-HOC** de la asignatura que se indica para evaluar al alumno JOSÉ DAVID VILCA MASLUCÁN:

DICE:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05609	COMUNICACIÓN Y CULTURA	MG. PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO	Presidente
		MG. JOSÉ ÁNGEL PAZ DELGADO	miembro

DEBE DECIR:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05609	COMUNICACIÓN Y CULTURA	MG. JOSÉ ÁNGEL PAZ DELGADO	Presidente
		MG. LUIS ALBERTO CUMPA GONZÁLEZ	miembro

- 2.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

